

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO DEL PROYECTO	1818009		
TÍTULO DEL PROYECTO	La comisión de la verdad en el proceso de Paz en Colombia. Efectos frente al factor Justicia” Vigencia 2018.		
PROGRAMA/S ACADÉMICOS	Derecho		
GRUPO/S DE INVESTIGACIÓN	Derecho Público Francisco De Vitoria – Grupo Raimundo De Peñafort.		
ÁREA DEL CONOCIMIENTO	Derecho y Filosofía		
FECHA INICIO PROYECTO	12 - 03 - 2018	FECHA FINALIZACIÓN PROYECTO	1 - 02 - 2018

RESUMEN Y PALABRAS CLAVES	<p>Resumen de la propuesta (máximo 300 palabras)</p> <p>El proyecto que se presenta a continuación, tiene por objeto analizar el proceso de constitución de la comisión de la verdad, que hace parte del factor justicia para las víctimas desarrollado en el punto 5° del acuerdo final para la Paz, suscrito con las FARC el 26 de noviembre de 2016, desde la visión filosófica, sociológica y jurídica.</p> <p>Sobre este aspecto se pueden identificar los diferentes elementos trazados en el acuerdo suscrito, los cuales, a primera vista, merecen frente a la Comisión de la Verdad, un desarrollo específico para determinar con exactitud su estructura, categoría de jueces establecidos, el proceso especial objeto de desarrollo, la participación de las víctimas, las medidas de justicia adoptadas, sus diferencias frente al factor memoria histórica etc.</p> <p>Con respecto a las demás medidas del acuerdo, se observa hasta el momento en el proceso de implementación, actuaciones respecto de la Justicia Especial para la Paz; los elementos relacionados con la amnistía; la participación política etc., sin embargo, el proceso de la comisión de la verdad se encuentra pendiente y esto resulta de gran valor en la medida en que dicho factor, también representa un elemento de justicia imprescindible para el proceso y sus efectos sociales que no se puede desatender.</p> <p>En tal virtud se pretende analizar determinados factores que resultan problemáticos como por ejemplo el proceso de Verdad y su relación frente a la justicia especial para la paz.</p> <p>De igual forma, se cuestiona si sus efectos tienen alcance de reparación frente a las víctimas, y finalmente, que ha sucedido con procesos de verdad anteriores, tanto en el ámbito internacional</p>
----------------------------------	---

	<p>de procesos comparados de justicia, como en el escenario nacional, junto con sus desarrollos constitucionales y el proceso todavía en curso de la ley 975 de 2005.</p> <p>Palabras Clave: Comisión, Verdad, Proceso, Pruebas, Justicia.</p>
<p>PROBLEMA</p>	<p>Planteamiento del problema y pregunta de investigación</p> <p>El Problema planteado reside en que el desarrollo de la comisión de la verdad como parte del punto 5° de los acuerdos alcanzados y suscritos el 26 de noviembre de 2016, con las FARC, en el proceso de paz, representa una de las medidas de justicia necesaria para llenar los vacíos sociales que se presentan con la Justicia Especial para la paz. Además, constituye un valor para las víctimas al conocer la verdad sobre los hechos.</p> <p>En este sentido se presentan elementos que resultan problemáticos, de una parte, al desconocerse la estructura que hace parte de la comisión y por otro lado, se tiene la duda sobre cuales, son los alcances de justicia, de los actos de verdad.</p> <p>De igual forma, se desconoce el alcance de las medidas que se adopten en los juicios de verdad y su procedimiento. En este sentido la implementación de la comisión deberá contener las medidas suficientes para cubrir tales aspectos que por ahora no tienen una clara definición en los acuerdos logrados, es decir urge su discusión e implementación.</p> <p>Por otro lado, se presentan los problemas que representa una comisión destinada a esclarecer las razones del conflicto, los actores protagonistas y los casos que deben ser objeto de verdad. En muchos asuntos la revelación de actuaciones <i>non sanctas</i> tanto de agentes estatales como de actores del conflicto representan una realidad de contexto que no ha sido abordada, más allá de las sentencias del sistema interamericano de Derechos Humanos en casos específicos denunciados y en los informes de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación integrados en los documentos que hacen parte del informe denominado “Basta Ya”.</p>

	<p>No obstante, el alcance de 5 décadas de violencia agrupa muchos casos que todavía no han sido superados. Para tal efecto se pretende revisar los elementos que se pueden derivar para la construcción de tales contextos, a partir del derecho comparado y de las experiencias logradas en otras comisiones en procesos de reparación en experiencias internacionales relacionadas, así como también desde el plano filosófico y sociológico que el asunto amerita.</p> <p>No se trata de señalar casos o instituciones en concreto, pues esta tarea todavía no ha sido objeto de desarrollo, sino de identificar los elementos de construcción de dichos contextos, labor que en alguna medida se ha presentado en otras experiencias internacionales sobre actuaciones que hacen parte de dicho elemento.</p> <p>Pregunta problema:</p> <p>Cuáles son los elementos de configuración de la Comisión de la Verdad, establecido en el punto 5° de los acuerdos logrados el 26 de noviembre de 2016 y sus relaciones con la Justicia Especial para la Paz. Así mismo, cual ha sido el desarrollo constitucional interno, en procesos similares como el de justicia y paz, como también, cuales han sido los efectos sociales en procesos comparados en experiencias internacionales.</p>
JUSTIFICACIÓN	<p>Justificación</p> <p>El proyecto presentado revela importancia en la medida en que constituye una de las bases de la justicia especial establecida para las víctimas en los procesos de paz celebrados con las FARC. Si bien se han desarrollado elementos específicos de la justicia especial para la Paz y la Amnistía, la comisión de la verdad constituye un complemento a este escenario judicial y a su vez, representa un mecanismo de justicia también de tipo específicos que redundan en las garantías de no reparación y no repetición. Es decir, sus efectos también se traducen en medidas de reconciliación y verdad especial para la sociedad.</p> <p>De otra parte, la configuración y estructura de una comisión de verdad permite ahondar en elementos del pasado impunes que ya no pueden ser presentados en escenarios judiciales, por lo cual resulta relevante su implementación, en la medida en que factores asociados a décadas anteriores no resueltos, pueden tener un debate necesario para la sociedad.</p>

	<p>En el escenario del conflicto armado, quienes han participado en el mismo, son responsables de alguna manera de sus efectos. Reconocerlos en el ámbito de verdad adiciona un elemento más que necesario para permitir el perdón, no sólo jurídico sino social sobre las acciones relacionadas con las graves infracciones de los derechos humanos que tienen una deuda pendiente desde el punto de vista punitivo.</p> <p>Finalmente, la comisión de la verdad constituye un mecanismo necesario que en la actualidad no ha sido posible acordar sus funciones e implementación, por lo tanto, resulta de actualidad su discusión contemporánea en la resolución del conflicto armado, más aún si constituye uno de los puntos del acuerdo celebrado con las FARC en 2016.</p>
OBJETIVO GENERAL	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar los elementos de configuración de la comisión de verdad establecida en el Numeral 5° de los Acuerdos para la paz, sus efectos frente a la Justicia especial para la paz. También con respecto a experiencias comparadas y desarrollos constitucionales internos.</p>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>Objetivos específicos</p> <p>Examinar los elementos comunes de configuración y el contexto de experiencias internacionales comparadas de las comisiones de la verdad.</p> <p>Estudiar el desarrollo constitucional y jurisprudencial de comisiones de verdad propuestas en el caso colombiano y en experiencias como en el caso de la ley 975 de 2005.</p> <p>Analizar la propuesta de comisión de la verdad establecida en los acuerdos de paz con las FARC, su estructura, configuración y medidas de justicia producto de las determinaciones de verdad, así como sus relaciones con la justicia Especial para la paz.</p>
METODOLOGÍA	<p>Metodología</p> <p>El proyecto abordará el método hermenéutico analítico. Las herramientas metodológicas diseñadas para el logro de los objetivos trazados son de tipo teórico documental, histórico, comparativo, descriptivo y propositivo.</p>

	<p>Así mismo se tiene como base para la investigación el método dialógico para establecer los puntos de contacto de los diversos elementos objeto de comparación y el análisis de contexto conforme a los presupuestos metodológicos establecidos por Héctor FiX Zamudio.</p> <p>De igual forma, se hará uso del método de análisis jurisprudencial para el diseño de los precedentes que tengan lugar en la verificación de experiencias verificadas tanto nacionales como internacionales.</p> <p>El diseño anterior se complementa con elementos jurídicos, sociológicos y de seguimiento documental y legislativo. El modelo hermenéutico propuesto se centra en herramientas de tipo cualitativo.</p> <p>El tomismo exige una presentación particular. Por ello tendremos en cuenta lo siguiente: Se presentarán las exposiciones de Tomás de Aquino en diálogo según el método expositivo de los encuentros de colegios invisibles.</p> <p>La propuesta metodológica en relación con la tensión entre justicia y verdad sería la desarrollada en la línea de la Hermenéutica analógica.</p>
<p>RESULTADOS Y DISCUSIÓN</p>	<p>Inicialmente se espera con la redacción de los artículos la generación de nuevo conocimiento con la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas por Publindex Categorías C y de capítulos de libro, dirección de trabajos de grado de maestría. Así mismo, los diversos aportes pretenden realizar aportes en el plano académico, dirigido a la comunidad nacional, tanto en el ejercicio profesional como en las discusiones en foros especializados. Con lo anterior se pretende que tanto académicos, juristas, y demás profesionales de las ciencias sociales interesados en los avances del proceso de paz, tengan elementos de discusión en la protección de los derechos de las víctimas a partir de los conceptos de Verdad analizados. Todo ello como base de los procesos de justicia que se abordan en el proyecto.</p>
<p>INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN</p>	<p>Principalmente el tiempo acordado es muy corto para elaborar y luego remitir a revistas indexadas. En el semestre se presentaron muchas actividades de acreditación y otros foros que dificultan lograr los resultados de investigación. También las horas de cátedra se encuentran en niveles muy altos para cubrir las exigencias de investigación.</p>

<p>CONCLUSIONES</p>	<p>Inicialmente el concepto de verdad tiene una connotación amplia que puede ser objeto de tratamiento con amplio desarrollo en la comisión de la verdad.</p> <p>A diferencia de muchos procesos transicionales, el proceso colombiano se acompaña tanto de un foro de verdad como de un foro de justicia. No obstante, las relaciones políticas que sostienen los dos elementos no permiten una relación judicial entre ellos.</p> <p>El ideal sería la comunicación entre los dos sin embargo las diferencias de contexto en cada uno no permiten esta relación.</p> <p>También es posible que la comisión tenga muchas dificultades en la visibilidad de los elementos de verdad recaudados, este puede ser un obstáculo en el cumplimiento de su finalidad, sobre todo por razones políticas.</p>
<p>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</p>	<p>ACUERDOS DE PAZ, disponibles en: http://www.acuerdodepaz.gov.co/ http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Paginas/inicio.aspx</p> <p>AMBOS, Kai. El Marco Jurídico de la Justicia de Transición. Edit. Temis S.A. Bogotá D.C. 2008.</p> <p>_____. Procedimiento de la ley de justicia y paz (Ley 975 de 2005) y Derecho Penal Internacional. Edit. Temis. Embajada de la República Federal de Alemania. Bogotá D.C. 2010.</p> <p>_____. 2010. Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos y Derecho Penal Internacional. Edit. Konrad Adenauer. Montevideo Uruguay.</p> <p>AQUINO, Tomás de:</p> <p>Suma Teológica:</p> <p>Collegii Provinciae Tolosanae, Ordinis Praedicatorum, Parisiis, Editoris anno 1820, 1932 (5 Tomos). Cura Fratrum eiusdem Ordinis, BAC, Madrid, 1952 (5 Tomos). Texto latino de la edición crítica leonina con traducción al español presidida por Francisco Barbado Viejo, O.P. y dirigida por Santiago Ramírez, O.P., BAC, Madrid, 1954 (16 Tomos). La dirigida por los Regentes de Estudios de las Provincias Dominicanas de España BAC, Madrid, 1994 (IV y V Tomos), 1990 (III Tomo), 1989 (II Tomo), 1988 (I Tomo). Se tendrán en cuenta también la Traducción de los Tratados de la ley y de justicia por Carlos Ignacio González, S.J., PORRÚA, México, 1996, Núm. 301 (1. Volumen).</p> <p>Suma Contra Gentiles:</p> <p>Texto latino al cuidado de la Orden de Predicadores con traducción y notas introductorias de Laureano Robles Carcedo, O.P., Adolfo Robles Sierra, O.P., y José M. De Garganta, O.P., BAC, 1967, 2da edición (2 Tomos). Lo mismo que la Traducción y estudio introductorio de Carlos Ignacio González, S.J. Porrúa, México, 1998, Núm 317 (ed. íntegra en un Tomo).</p> <p>Comentarios:</p> <p>Tomás de Aquino y Pedro de Alvernia, Comentario a la Política de Aristóteles, EUNSA, Navarra (Pamplona), 2001 (Traducción y prólogo de Ana Mallea, notas de Mallea y Celia A. Lértora.)</p>

Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles, EUNSA, Navarra, (Pamplona), 2001 (2da edición) Traducción de Ana Mallea, estudio preliminar y notas de Celia A. Lértora Mendoza.

Opúsculos:

Cuestiones disputadas sobre la verdad, EUNSA, Pamplona (Navarra), 2016, en dos Tomos. Traducciones revisadas con las ediciones de la Biblioteca de Autores Cristianos y Biblioteca Nueva.

APONTE, Alejandro. 2009. Informe Colombia. Justicia de Transición. Edit. Konrad Adenauer. Montevideo Uruguay.

BARBOSA CASTILLO y BERNAL PULIDO Carlos Et. Al. El análisis de contexto en la Investigación Penal. Primera Edición. Edit. U Externado de Colombia. Bogotá D.C. 2015.

BERNAL PULIDO, Carlos. Capítulo Primero: Problemas teóricos y de derechos fundamentales del uso del análisis de contexto para la investigación penal en el derecho interno colombiano. El análisis de contexto en la Investigación Penal. Primera Edición. Edit. U Externado de Colombia. Bogotá D.C. 2015.

BEUCHOT, Mauricio (2012). Hermenéutica analógica y sociedad, México: Instituto Mexicano de Doctrina Social.

CORIA, Dino C. 2009. Informe Perú. Justicia de Transición. Edit. Konrad Adenauer. Montevideo Uruguay.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Caso Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia). Sentencia de 14 de noviembre de 2014.

Pronunciamiento de la CIDH sobre la aplicación y el alcance de la ley de Justicia y Paz en la República de Colombia. OEA/Ser/L/V/II.125 Doc. 15 1 agosto 2006 Original: Español. Disponible en:

www.cidh.org/pdf%20files/Pronunciamiento%20Ley%20de%20Justicia%20y%20Paz.pdf

Pronunciamiento de la CIDH. Informe Citado. Disponible en:

www.cidh.org/pdf%20files/Pronunciamiento%20Ley%20de%20Justicia%20y%20Paz.pdf.

Consultada el 30.10.2014.

CORTE CONSTITUCIONAL (Colombia):

Sentencia C-580 de 31 de julio de 2002. M.P. Rodrigo Escobar Gil.

Sentencia C-370 de 18 de mayo de 2006, Magistrados Ponentes Drs. Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Córdoba Triviño, Rodrigo Escobar Gil, Marco Gerardo Monroy Cabra, Álvaro Tafur Galvis y Clara Inés Vargas Hernández.

Sentencia C – 579 de 28 de agosto de 2013. M.P. Jorge Ignacio Pertelt Chaljub.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Sala de Casación Penal. Sentencia de Segunda Instancia. Sentencia del 6 de junio de 2012. Postulado: Jorge Iván Laverde. Proceso 35637. M.P. Luis Guillermo Salazar Otero

CONOCER PARA DEFENDERSE. Cartilla de capacitación e información sobre los Derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Edit. Centro de Investigaciones Sociojurídicas (CIJUS) de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. USAID. Bogotá D.C. 2007. pág. 13.

GUZMAN D. José L. 2009. Informe Chile. Justicia de Transición. Edit. Konrad Adenauer. Montevideo, Uruguay. P.P. 202 A 223

JAIMES-AMADO María Cecilia & PRIETO SANJUAN Rafael. Justicia y Paz o cuando todos los caminos conducen a...La Haya. *International Law No 17, Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 165-230. Bogotá D.C. Colombia, (2010). PAG. 206.

JUSTICIA DE PAZ Los orígenes de Justicia y Paz se encuentran en: <http://www.fiscalia.gov.co/jyp/direccion-de-fiscalia-nacional-especializada-de-justicia-transicional/origen-de-la-unidad/>

MARTINEZ V. Jaime. 2009. Informe El Salvador. Justicia de Transición. Edit. Konrad Adenauer. Montevideo Uruguay.

NORMAS:

Ley 975 de 2005. Diario Oficial No. 45.980 de 25 de julio de 2005.

Acto legislativo 01 de 2012 (parcial), por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la constitución política y se dictan otras disposiciones. <http://wspag.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201592%20DEL%2003%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202012.pdf>. Consultada el 15.11.2015. También Disponible en <http://legal.legis.com.co/frmMainContainer.aspx>

Directiva 0001 de 04 de octubre de 2012. Disponible en <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/priorizacion/priorizacion-nuevo-sistema-de-investigacion-penal/>.

Acto legislativo 01 de 2016. Disponible en:

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%2001%20DEL%2007%20DE%20JULIO%20DE%202016.pdf>

Acto Legislativo 01 de 2017. Disponible en:

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%20N%C2%B0%2001%20DE%2004%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>

TEITEL Ruti G. Genealogía de la Justicia Transicional. Artículo traducido al castellano por el Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Santiago 2003. Título original: "Transitional Justice Genealogy". Publicado en Harvard Human Rights Journal, Vol. 16, Spring 2003. Cambridge, MA.

PARENTI Pablo y PELLEGRINI Lisandro, (2009). Informe Argentina. Justicia de Transición. Edit. Konrad Adenauer. Montevideo, Uruguay

	<p>VARIOS. El Estado de Derecho y la justicia de Transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos. UN.Doc. S-2004-616. PAG. 6</p> <p>Posibles evaluadores (nombre, último nivel de formación, correo electrónico).</p> <p>Rafael Prieto Sanjuan. Phd Universidad de Paris II. Profesor Pontificia Universidad Javeriana. Departamento de derecho público y derecho internacional. Correo rafael.prieto@ujaveriana.edu.co</p>
<p>ANEXOS DE PRODUCTOS COMPROMETIDOS</p>	<p>Actividades de Generación de Nuevo Conocimiento</p>
	<p>Se presentó un artículo a revista indexada en proceso de publicación. Revista Tribunal Superior de Justicia del Mercosur, Indexada Latindex. Autores Jaime Sandoval y Carlos Alberto Cárdenas.</p> <p>Dos capítulos de libro se presentan en reemplazo de dos artículos categoría C, en la medida en que tienen más valor en Colciencias que los artículos.</p> <p>Autores Juan Guillermo Durán Mantilla, Carlos Alberto Cárdenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capítulo de Libro Colciencias Cat. B. Dentro del libro de investigación Uniamericana Barranquilla - Capítulo de libro – Bien Común y propiedad en Tomás de Aquino y Hugo Mattei: elementos para el análisis del acuerdo de paz Gobierno-Faró- Libro investigación USTA Nuevos desafíos en el post conflicto <p>Finalmente se tiene un artículo en proceso de presentación dado que fue entregado esta semana. Artículo:</p> <p>Autora: Carolina Angulo Name</p> <ul style="list-style-type: none"> - ASPECTOS CONSTITUCIONALES E INTERNACIONALES DEL DERECHO A LA VERDAD EN EL MARCO DE PROCESO DE JUSTICIA TRANSICIONAL COLOMBIANO – En proceso de presentación.
	<p>Actividades de Apropiación Social del Conocimiento</p>

	<p>2 ponencias internacionales – se adjuntan certificados.</p> <p>Jaime Alberto Sandoval Mesa</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ponencia Internacional, escuela de Verano Universidad de Ottawa Canada. "Colombia History Through its Constitution and introduction to the Colombian legal system. 28 de junio de 2018. - Ponencia Internacional, escuela de Verano Universidad de Ottawa Canada "The legal explanation of the Colombian Conflict and peace Accord. What Happening with de transitional justice. 29 de junio de 2018
	<p>Actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación</p>
	<p>Programa Evaluar, Temas: La verdad y acreditación. Se adjunta certificado. Disponible en: http://escenario.usta.edu.co/index.php/nuestros-programas/100-programas/229-a-evaluar</p> <p>Video Institucional - El proyecto de la comisión de la verdad. Se adjunta certificado. 26 de noviembre de 2011</p>
	<p>Actividades de Formación del Recurso Humano</p>
	<p>2 trabajos de maestría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Violación de los principios de Non Bis in idem y confianza legítima de los procesos de nulidad electoral, frente a procedimientos de revocatoria de inscripción de candidaturas por causales de inhabilidad. Director Carlos Alberto Cárdenas. Se adjunta Copia del acta. - La imputación dentro del proceso penal colombiano. Más allá de un mero acto de comunicación. Se adjunta acta y certificación

Este informe final se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día


INVESTIGADOR PRINCIPAL

NOMBRE: JAIME ALBERTO SANDOVAL MESA


COINVESTIGADOR

NOMBRE: JUAN GUILLERMO DURAN MANTILLA



COINVESTIGADOR

NOMBRE: CARLOS ALBERTO CÁRDENAS SIERRA



COINVESTIGADOR

NOMBRE: CAROLINA CECILIA ANGULO NAME



SUPERVISOR DEL PROYECTO

NOMBRE: NORHY ESTHER TORREGROSA JIMÉNEZ